

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46562 VIGO

D. Francisco Rascado González, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia Siete de Vigo,

Hago saber: Que en los autos de Concurso Abreviado seguido ante este Juzgado bajo el número 680/20 relativo al deudor D. Ramón Parajo Pérez se ha dictado el 26/11/2020 auto por la Magistrada-Juez de este Juzgado Dña. María Isabel Benito Sánchez, auto en el que se acordó:

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar en estado de concurso consecutivo voluntario de acreedores, a D. RAMÓN PARAJO PÉREZ, persona natural no empresaria con DNI 35.566.066-Q, y domiciliado en Covaterreña-Baiona, Barrio Anunciada 73,1 P1, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 17 Del Texto Refundido de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, si estuviere operativo.

Líbrese mandamiento al Registro Civil de Tuy para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral del concursado, a cuyo efecto se adjuntará testimonio de la presente resolución.

Fórmesela sección 1.^a del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor así como la sección 5.^a donde se tramitará la solicitud del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Notifíquese esta resolución al solicitante así como a los acreedores del concursado, requiriendo a éstos para que, en el plazo de 5 días, se pronuncien sobre el beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho, a cuyo efecto habrá de ser requerido el deudor solicitante, para que aporte la dirección de todos ellos.

Contra este auto cabe interponer directamente recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE, previa la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la entidad Banesto.

Vigo, 4 de diciembre de 2020.- El Letrado Administración Justicia, Francisco Rascado González.

ID: A200062073-1